essap

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

GERENCIA 23-11-2021

Asunción, 23 de noviembre de 2021
ACTA Nº 1494/21
Resolución N° 5

«POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA "ADQUISICION DE MOTOBOMBAS DIESEL Y SUS ACCESORIOS" - ID N° 391.066.»

VISTO:

El Acta de Apertura de Ofertas de fecha 2 de noviembre de 2021 del llamado a Contratación Directa "ADQUISICION DE MOTOBOMBAS DIESEL Y SUS ACCESORIOS"- ID N° 391.066; y

CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia de Unidad Operativa de Contrataciones en cumplimiento del Artículo 7º inciso g) del Decreto N° 2992/19 reglamentario de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" remite el Informe de Evaluación de Ofertas del llamado a Contratación Directa "ADQUISICION DE MOTOBOMBAS DIESEL Y SUS ACCESORIOS"- ID N° 391.066.

Que, la continuidad del proceso licitatorio sin el mínimo de ofertas requerido se ha realizado de conformidad a lo estipulado en el art. 34º inciso c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, entre las documentaciones del presente llamado, se encuentra la Certificación de la Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N°192/2021, expedida para el presente llamado, por un monto total de Gs. 86.439.996 (guaraníes ochenta y seis millones cuatrocientos treinta y nueve mil novecientos noventa y seis) para el Ejercicio Fiscal 2021.

Que, el procedimiento de evaluación de las ofertas fue llevado adelante de conformidad a lo establecido en el Art. 26°, 27° y 28° de la Ley Nº 2.051/03 *"De Contrataciones Públicas";* como así también los Art. 58° al 67° del Decreto Nº 2992/19 que Reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su modificatoria la Ley Nº 3.439/07, la Carta Invitación, y demás normativas de Compras del Estado en la República del Paraguay.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Adrian E. Gomez Bogado
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

essap GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Asunción, 23 de noviembre de 2021
ACTA Nº 1494/21
Resolución N° 5

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, mediante informe de evaluación, concluye que: "*Luego del análisis de las documentaciones presentadas por el oferente en el marco de la licitación y de los informes elaborados por los Sectores que apoyaron la tarea de evaluación respectiva; la empresa* ***COMAGRO S.A.*** *CUMPLE con la totalidad de los criterios de orden legal, económico y técnico que han sido requeridos en la Carta de Invitación.*

Que, el Art. 65º del Decreto Nº 2.992/2019 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, establece: *"Criterio de Adjudicación: Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como más bajo".*

Que, el Informe de Evaluación de fecha 19 de noviembre del 2021 de conformidad al Art. 28° de la Ley 2.051/03 recomienda adjudicar el llamado a la empresa **COMAGRO S.A.** con **RUC Nº80013712-4**, por el monto total de Gs. 53.106.000(guaraníes cincuenta y tres millones ciento seis mil).

Que, la Asesoría Jurídica se ha expedido en términos de la Comunicación Interna A.J. N° 1677 del 22 de noviembre de 2021.

POR TANTO, atendiendo a las facultades a él conferidas en los Estatutos Sociales de la Empresa, por unanimidad:

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.

RESUELVE:

1°) Adjudicar el llamado a Contratación Directa "ADQUISICION DE MOTOBOMBAS DIESEL Y SUS ACCESORIOS" con ID N° 391066, de acuerdo al siguiente detalle:

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Adrian E. Gómez Bogado
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

José Berges N° 516 – Tels.: (021) 225 001 ▪ 225 002 ▪ 225 003 – Fax: (021) 212624
secretariageneral@essap.com.py Asunción - Paraguay

Asunción, 23 de noviembre de 2021
ACTA Nº 1494/21
Resolución N° 5

EMPRESA	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
COMAGRO S.A. **RUC N°: 80013712-4**	**Gs. 53.106.000.-** (guaraníes cincuenta y tres millones ciento seis mil)

2°) Suscribir el respectivo contrato con la firma adjudicada, el cual tendrá una duración conforme lo establece la convocatoria del llamado.

3°) Encomendar a la Unidad Operativa de Contrataciones, proseguir con los trámites pertinentes de la contratación, así como su publicación en el portal de Contrataciones Públicas.

4°) Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Adrian E. Gomez Bogado
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

ESSAP S.A. COMISIÓN DE CONTRATACIONES